

Mesa Interministerial De Políticas De Cuidado

1er Informe Anual

# 100 acciones en materia de cuidados

2020 - 2021



Argentina  
Presidencia

Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad

Ministerio de Economía

Ministerio de Educación

Ministerio de  
Desarrollo Social

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de  
Desarrollo Productivo

Ministerio de  
Obras Públicas

anses



INAES  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

PAMI  
PRESUP

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales





## índice

> Introducción	3
> Las 100 Medidas de los Organismos que conforman la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado	5
> Sistema Integral de cuidados	5
> Niñxs y adolescentes	5
> Personas con discapacidad	9
> Personas mayores	10
> Trabajadorxs	11
> Campañas de sensibilización	15
> Producción de información	17
> Políticas de cuidado dentro de los organismos	21



Argentina  
Presidencia

Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad

Ministerio de Economía

Ministerio de Educación

Ministerio de  
Desarrollo Social

Ministerio de Salud

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de  
Desarrollo Productivo

Ministerio de  
Obras Públicas

anses



INAES  
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

PAMI  
PRES.UF

Consejo Nacional  
de Coordinación  
de Políticas Sociales



## Introducción



Incorporar la agenda de cuidados en las políticas públicas y priorizarla implica introducirse en el corazón de las desigualdades por motivos de género para poner en tensión sus estructuras y promover transformaciones profundas que impacten de manera efectiva en revertirlas.

El Gobierno Nacional que conducen el Presidente de la Nación, Alberto Fernández y la Vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, tomó la decisión estratégica de ubicar a los cuidados en el centro de la agenda política y desde la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MMGyD), el tema es uno de los pilares de la gestión.

En febrero de 2020, el MMGyD impulsó la creación de una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. Este espacio se encuentra integrado por 15 organismos que tienen incidencia en la organización social de los cuidados: MMGyD; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud; Ministerio de Economía; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Obras Públicas; Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI); ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad); ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social); AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos); INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Todas las personas requieren cuidados a lo largo de su vida. Hay momentos del curso de vida en los que esta necesidad se da con mayor intensidad y grupos que requieren mayores cuidados que otros: niñxs y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores. Las políticas públicas de cuidados deben estar orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, **no solo de quienes reciben cuidados sino también de quienes brindan cuidado (trabajadorxs que, en su gran mayoría, son mujeres).**

Tal como lo refleja la diversa conformación de la Mesa, el abordaje que se propone desde este espacio apunta no solo a tener en cuenta las especificidades de cada población objetivo sino a propiciar la interrelación entre los organismos para trabajar los cuidados en forma integral. La Mesa está integrada por entes nacionales que ya venían llevando adelante políticas en materia de cuidados; el aporte que realiza la Mesa es el de articular las acciones, incorporar la perspectiva de género y diversidad a la organización de los cuidados y a todas las políticas, y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los organismos.




Apostamos a desnaturalizar la idea de que las mujeres y LGBTI+ cuidan y limpian mejor: cualquier persona, más allá de su identidad de género, puede aprender a realizar este tipo de trabajos. Distribuir las tareas de cuidado con corresponsabilidad social y perspectiva de género y diversidad forma parte del horizonte que queremos alcanzar. Un horizonte en el que cuidar sea una responsabilidad social que garantice el Estado, ampliando la batería de políticas públicas en la materia.

El año 2020 estuvo signado por los desafíos impuestos por la emergencia sanitaria por COVID-19. Las medidas de aislamiento y distanciamiento que se adoptaron a nivel nacional tuvieron como principal objetivo evitar la propagación del virus. Como contracara, una consecuencia muy clara de la imposibilidad de circular y de retrotraerse a los hogares fue la profundización de la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado, y en particular, sobre las mujeres y LGBTI+. Los cuidados adquirieron centralidad en la agenda pública y se volvieron más visibles que nunca.

Frente a ello, el Estado nacional argentino puso en marcha una serie de políticas para atender la cuestión de los cuidados. La Mesa dialogó y trabajó de manera coordinada durante todo el año en 8 reuniones multi-actorales y otras bilaterales para poder dar respuestas concretas a las demandas que el contexto impuso. Asimismo, elaboró recomendaciones en materia de cuidados que fueron elevadas al Comité de Crisis, documentos de consenso, de acceso a derechos por parte de la ciudadanía, resoluciones y también intervino en la redacción de decretos presidenciales. En paralelo, los organismos participaron de las rondas de sensibilización y Parlamentos Territoriales del Cuidado en el marco de la Campaña “Cuidar en igualdad. Necesidad, derecho, trabajo”, lanzada en agosto de 2020.

**El presente informe recoge y pone en valor todas las medidas que se implementaron desde los 15 organismos que integran la Mesa Interministerial para reconocer, redistribuir, reducir o retribuir estos trabajos, es decir, para abordar la organización social de los cuidados de una manera más justa e igualitaria, con políticas públicas de incidencia directa.**

El desafío de la Mesa para este 2021 es el de seguir consolidando políticas de cuidado de largo plazo, potenciarlas en la agenda pública en clave de género y justicia social y aportar al proceso de construcción del Sistema Integral de Cuidados con perspectiva de género y diversidad.



# Las 100 medidas de los organismos que conforman la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado

## Sistema Integral de Cuidados

**1** → Se creó una **Comisión Redactora de un anteproyecto de Ley para un Sistema integral de cuidados** con perspectiva de género y diversidad integrada por 9 expertxs a través de la [Resolución 309/2020](#) (noviembre de 2020). La Comisión está llevando adelante reuniones consultivas con varios sectores de la sociedad civil y tiene un plazo de 240 días para presentar el anteproyecto. Entre sus objetivos está garantizar un sistema integral y federal de cuidados que promueva la igualdad y equidad de género, es decir, un conjunto de políticas públicas de tiempo, recursos y espacios que promueva la igualdad en los cuidados, y la consecuente equidad de género.

## Niñxs y adolescentes

*Medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:*

**2** → En marzo de 2020, se establecieron excepciones al aislamiento social para niñxs y adolescentes que podían trasladarse por única vez al domicilio de otr progenitor/x, referentx afectivx o familiar: [Resolución 132/2020](#).

**3** → En mayo de 2020, y en pos de alcanzar la corresponsabilidad, se autorizó que el/x progenitor/x o referentx afectivx podía trasladar una vez por semana al/x niñx o adolescente al domicilio del/x otr progenitor/x (en caso de progenitorxs no convivientes o de familias monoparentales): [Decisión Administrativa 703/2020](#)

**4** → Se autorizó a que las personas a cargo de niñxs de hasta 12 años, en situaciones de fuerza mayor, puedan ingresar en los comercios de cercanía con sus hijxs a realizar las compras: [Resolución 262/2020](#) (mayo de 2020)

**5** → Programa “Seguimos Educando”: ante el cierre físico de las escuelas, se continuó con la educación en forma virtual, brindando contenidos pedagógicos a través de una plataforma virtual y programas de radio y televisión destinados a acompañar a chicxs de todos los niveles, y asegurando contenidos impresos para aquellxs sin posibilidad de conexión. Se elaboraron diversos materiales a los que se puede acceder por la plataforma de [Educ.ar](#)

**6** → Se realizó una **transferencia extraordinaria a dispositivos de Primera Infancia** alcanzando a 1.540 dispositivos que asisten a 101.427 niños.

**7** → Se brindó **asistencia financiera excepcional** para la atención de niños y adolescentes sin cuidados parentales que se encuentran en dispositivos de cuidado (espacios convivenciales en los que residen niños y adolescentes) dependientes de los órganos de protección de derechos de las jurisdicciones provinciales y para adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran en dispositivos de privación de libertad. En el país hay más de 9.000 niños y adolescentes que no pueden estar al cuidado de sus padres y viven en hogares de protección de gestión tanto pública como privada. Fueron alcanzados 9.812 niños y adolescentes alojados en 1.039 dispositivos de protección provincial, municipal y de organizaciones sociales y 82 dispositivos de régimen cerrado, en los que se encuentran alojados 1.122 adolescentes en conflicto con la ley penal.

**8** → Se presentó la **iniciativa AUNAR** en articulación con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para asegurar el acceso a elementos e insumos de cuidado personal, desinfección e higiene, así como a recursos de juego y recreación en dispositivos institucionales como hogares convivenciales para niños y adolescentes sin cuidados parentales, así como aquellos donde adolescentes en conflicto con la ley penal cumplen una medida socioeducativa. Consistió en la distribución de tarjetas con un monto precargado destinado a la **adquisición de elementos para limpieza y recreación**. Se acreditaron 632 tarjetas AUNAR que alcanzan a 8.217 niños y adolescentes en dispositivos de cuidado y a 1.124 adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida en establecimientos penales.

**9** → **Asignación Universal por Hijos y Asignaciones Familiares**. En marzo 2020 se otorgó un **bono extraordinario de \$3.000** por hijos para titulares de la Asignación Universal por Hijos y por Embarazo.

**10** → En noviembre de 2020, a través del **Decreto 840/2020** se establecieron una serie de medidas que permitieron **ampliar la cobertura** de seguridad social de la Asignación Universal por Hijos y de las Asignaciones Familiares. Las mismas incluyen:

- a. Reincorporación de niños y adolescentes suspendidos por no presentación de Libreta AUH mediante la presentación de una declaración jurada que permitió al organismo identificar las diversas situaciones que llevaron a la suspensión de la prestación y poder abordar la problemática en cuestión. Así, se reestablece el acceso a la AUH para más de **188 mil niños y adolescentes** de todo el país.



b. Se rediseñaron los requisitos de residencia. Si el/x niñx o adolescente es argentinx nativx, naturalizadx por opción, tiene derecho a percibir AUH, independientemente de la nacionalidad de lxs xadres. En cambio, si no lo fuera, el requisito de residencia en el país tanto para ellxs como para sus progenitorxs se redujo de 3 a 2 años. Así, se permitió incluir a más de **6 mil niñxs y adolescentes**.

c. Se eliminó el tope de hijxs por familia para el cobro de la AUH. Esto permitió incluir a más de **15 mil niñxs y adolescentes** de todo el país que se encontraban sin cobertura de la seguridad social.

d. Se eliminó el tope mínimo de ingresos para el cobro de asignaciones familiares, lo que permitió que más de **22 mil niñxs y adolescentes pertenecientes a familias** en mayor situación de vulnerabilidad se incorporen a la seguridad social.

e. Lxs trabajadorxs monotributistas con atrasos en el pago de las cuotas no perdieron las asignaciones familiares. Con esta decisión, más de **191 mil niñxs y adolescentes** no perdieron el acceso a las mismas.

Por otro lado, las medidas incluidas en la normativa están destinadas a garantizar la **permanencia** en las coberturas de seguridad social a través de:

a. La suspensión de la presentación de la Libreta 2020. Para ello, solo debe presentarse una DDJJ en forma virtual o presencial en las oficinas de ANSES.

b. La acreditación excepcional de condicionalidades mediante los controles de educación, salud y vacunación para las libretas adeudadas. La medida se aplicó automáticamente garantizando que más de **5,3 millones de niñxs y adolescentes** que se encontraban en riesgo de quedar por fuera de la Asignación Universal por Hijx por falta de presentación de Libreta AUH, continúen percibiendo la cobertura. A su vez, esta medida implicó el pago de los complementos adeudados de forma automática. Además, se implementaron en todo el país operativos de búsqueda activa de niñxs y adolescentes que tenían suspendida la AUH por falta de presentación de libreta sanitaria y constancia educativa de los años 2017 y anteriores.

*Medidas estructurales:*

**11** → Se sancionó la [Ley 27.611](#) de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (Plan de los 1.000 días). Esta ley tiene como objetivo acompañar a las personas gestantes y a niñxs hasta los 3 años de edad y fortalecer el cuidado de su salud. Se creó la **Asignación por Cuidado de**

**Salud Integral**, que consiste en una suma anual equivalente al valor de la AUH o AUH con discapacidad a pagarse por cada niñx menor de 3 años que haya tenido acceso a la AUH en el año calendario y siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario. También **se amplía a 9 mensualidades la Asignación por Embarazo para la Protección Social**, equiparando derechos con la Asignación Prenatal. Por otro lado, se **elimina el requisito de antigüedad para la Asignación por Nacimiento y Adopción** y se amplían las mismas a las personas que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal (hasta ese momento, correspondía solo a trabajadorxs en relación de dependencia o cobrando por ART y a personas que cobraban la Prestación por Desempleo o la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur).

**12 →** Ampliación de servicios. En el marco de la **Red de Infraestructura del Cuidado** y con el objetivo de construir en una primera etapa 300 CDI (espacios destinados a niñxs de 45 días a 4 años de edad), se creó el **Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil** a través de la [Resolución 59/2021](#). La Red incluye además, la construcción de los Centros Territoriales de Abordaje integral, las más de 100 obras de la Red COVID y en hospitales, y las unidades para mujeres y niñxs en penales en particular. Esta infraestructura está destinada a toda una población objetivo que es cuidada mayoritariamente por mujeres (enfermxxs, personas privadas de libertad) o bien destinada directamente a cuidar la vida de las mujeres (mujeres y niñxs enfermos, en contextos de encierro o en situación de violencias). Por otra parte, se lanzó el [Plan Federal de Construcción de Escuelas de Nivel Inicial](#) que en una etapa inicial tiene previsto construir 500 nuevos jardines y más de 2.000 salas en todo el país.

**13 →** Se realizó un [relevamiento de experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social](#) con el objetivo de realizar una primera caracterización del universo de experiencias pedagógicas que se despliegan en todo el territorio nacional.

**14 →** Las líneas nivel obligatorio, nivel superior y Progresar Trabajo de las [becas PROGRESAR](#) extendieron su límite de edad hasta los 35 años para las personas con hijxs menores de 18 años a cargo, pertenecientes a hogares monoparentales.

**15 →** [Plan Nacional de Primera Infancia \(PNPI\)](#): Durante el 2020, **el Plan alcanzó a 1.862 CDI en las 24 jurisdicciones, a los que asisten 128.481 niñxs**. Además, se conveniaron 242 proyectos para remodelación y construcción de Centros de Desarrollo Infantil en 16 provincias, impactando en 13.368 niñxs, en el marco del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (Préstamo BID 4229/OC-AR).



**16 →** Se implementó la línea de trabajo **AcompañAR la Primera Infancia** que consiste en la realización de proyectos de fortalecimiento de las áreas gubernamentales, tanto provinciales como municipales. Supone acciones de capacitación y formación de equipos técnicos, compra de equipamiento, mobiliario e incorporación de tecnologías de gestión y la impresión y/o publicación de materiales didácticos, formativos y de acompañamiento para los CDI que nuclea en su territorio, así como a las familias que son asistidas. Se firmaron convenios de asistencia técnico-financiera con 9 provincias.

**17 →** Se implementó la línea de **Potenciar Infancias** que busca fortalecer la política pública vinculada al cuidado y crianza en el marco de la primera infancia, permitiendo ampliar CDI, Espacios de Primera Infancia, Jardines Comunitarios, entre otros, dotándolos de más personal, así como fortalecer a lxs trabajadorxs que realizan tareas en dichos espacios. Durante el 2020 se recibieron **4.144 postulaciones** (88% género femenino y 12% género masculino) de candidatxs que desarrollan tareas en Espacios de Educación y Cuidados de la Primera Infancia, provenientes de 128 organismos.

**18 →** Durante el 2020 el **Programa Primeros Años** fue implementado en 19 provincias, 117 localidades y 400 barrios; **1.655 facilitadorxs acompañaron a 39.564 familias**, en las que se estima viven alrededor de 59.347 niñxs. El Programa brinda acompañamiento a familias con niñxs de 0 a 4 años de edad y personas gestantes en situación de vulnerabilidad social. Lxs facilitadorxs realizaron visitas domiciliarias o encuentros virtuales/telefónicos con las familias para continuar con la tarea de acompañamiento desarrolladas tanto en los hogares como en espacios comunitarios.

**19 →** En el 2020, 808 niñxs, adolescentes y jóvenes percibieron la reparación contemplada en la [Ley 27.452 de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes \(RENNYA\)](#). La Ley brinda un ingreso para hijxs de víctimas de femicidios que comprende una prestación mensual equivalente a un haber jubilatorio mínimo e incluye una cobertura integral de salud hasta los 21 años de edad, beneficio que tendrá carácter vitalicio en caso de que sean personas con discapacidad.

**20 →** Durante 2020, **628 jóvenes recibieron el acompañamiento personal y la asignación económica contemplada** por el [Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales \(PAE\)](#). Asimismo, las 24 jurisdicciones se adhirieron al Programa y se capacitaron 530 referentxs PAE y 233 miembros de equipos técnicos jurisdiccionales. El PAE está destinado a jóvenes separadxs de sus familias a partir de una medida excepcional, y alojados en Dispositivos de Cuidado Formal. El propósito es garantizar su plena inclusión



social y su máximo desarrollo social y personal a través de: 1) acompañamiento personal, asignando una persona referente que acompañe a cada adolescente en el fortalecimiento de su autonomía; 2) asignación económica mensual, equivalente al 80% de un salario mínimo vital y móvil, a partir del momento del egreso del dispositivo de cuidado formal. Si se trata de jóvenes que estudian o se capacitan en un oficio, se puede extender hasta los 25 años.

**21** → El **Programa AccionAR Infancia** tiene como objetivo promover el desarrollo infantil temprano fortaleciendo el cuidado de niñxs; sus referentxs afectivxs, sus cuidadorxs primarixs; y de las personas gestantes. Es una herramienta de intervención directa en los territorios municipales que presentan situaciones de vulnerabilidad social en la primera infancia.

**22** → Se creó la [Mesa Interministerial de Desarrollo Infantil Temprano](#) con la participación de diferentes Ministerios, a los fines de constituir un espacio de articulación institucional para el diseño de políticas públicas que promuevan el desarrollo infantil.

## Personas con discapacidad

*Medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:*

**23** → Se prorrogaron los plazos de vencimiento y la vigencia de los **Certificados Únicos de Discapacidad (CUD)**, de los aquellos emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24.901 (NO CUD) y los Símbolos Internacionales de Acceso a través de la [Resolución 63/2020](#) (marzo de 2020), [Resolución 209/2020](#) (junio de 2020) y [Resolución 1116/2020](#) (diciembre de 2020).

**24** → Se lanzó un [servicio de videollamadas](#) para personas sordas e hipoacúsicas para que pudieran evacuar dudas sobre el COVID-19 (marzo de 2020).

**25** → Se exceptuó del ASPO a personas con discapacidad y personas comprendidas dentro del espectro autista para que puedan hacer salidas breves, a no más de 500 metros de su residencia y a las prestaciones profesionales a domicilio: [Resolución 77/2020](#) (abril de 2020).

**26** → Se aprobaron recomendaciones de procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD) mediante la [Resolución 106/2020](#) (abril de 2020).



## Personas mayores

Medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

**27** → Al comienzo del ASPO, en marzo de 2020, se establecieron excepciones vinculadas a la asistencia de personas mayores: mediante la [Resolución 133/2020](#) se autorizó la circulación a aquellas personas que tuvieran a su cargo la realización de tareas de asistencia, apoyo y/o cuidado en las actividades de la vida diaria a personas mayores, garantizando el cuidado de esta población.

**28** → Se suspendió el **trámite de fe de vida** a través de la [Resolución 79/2020](#) para que personas jubiladas y pensionadas pudieran permanecer en sus hogares y cobrar su jubilación.

**29** → Se creó la plataforma [Comunidad PAMI](#) que propone contenidos digitales especializados para personas mayores, y habilita espacios de comunicación e intercambio. Es una **red de apoyo solidario de voluntarixs** para dar asistencia a personas mayores, una estructura de cuidado y contención telefónica e interactiva para la gestión simplificada de trámites, la promoción de tele-actividades y la inclusión digital.

**30** → **Trámites a distancia:** incluyó tanto la autorización de medicamentos como la posibilidad de iniciar el trámite de afiliación a través de la página web de PAMI. Asimismo, en abril de 2020 y para evitar que las personas mayores se acerquen a los consultorios a buscar las recetas, se implementó una **nueva modalidad de receta médica electrónica** en la cual lxs médicxs de cabecera envían las recetas firmadas electrónicamente directo a las farmacias, para que las personas afiliadas -o quienes se encuentren autorizadx- puedan retirar sus medicamentos. Además se creó la **plataforma de telemedicina** de PAMI para garantizar atención médica a distancia.

**31** → [Programa "Residencias Cuidadas"](#): se creó con el objetivo de promover una comunidad de cuidados. Implica tanto la formación de equipos técnicos como el monitoreo constante de las residencias de larga estadía, para asistir e informar de manera integral y permanente a familiares y referentxs afectivxs de las personas residentes.

**32** → Se sostuvieron durante todo el año en formato virtual las actividades terapéuticas y socio recreativas brindadas por los **Centros de Día y Clubes de Día de PAMI** y se garantizó el módulo alimentario a cada persona afiliada participante.



Medidas estructurales:

**33 → Programa de Asistencia a la Dependencia y la Fragilidad (PADYF):** durante el 2020 PAMI aumentó las prestaciones en un 126%. Es un subsidio directo y tiene por objeto proveer un apoyo económico parcial a las personas mayores afiliadas que presentan dependencia y requieren ayuda y no cuenten con los recursos materiales ni con una adecuada red social de apoyo.

**34 →** Durante 2020 se realizaron **17 proyectos de refacción en centros de día** que acompañaron a 2.740 personas mayores y 34 proyectos de equipamiento en centros que acompañaron a 8.102 personas mayores.

**35 →** Durante 2020 se formaron **1.485 cuidadorxs domiciliarixs** dentro del **Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios**, que brinda cursos de formación, actualización y formación en cuidados paliativos, capacita y jerarquiza las labores de lxs cuidadorxs domiciliarixs de personas mayores y de operadorxs y profesionales. Además, el Ministerio de Desarrollo Social ofrece una Diplomatura en Atención Gerontológica Integral.

## Trabajadorxs

Medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

**36 → Ingreso Familiar de Emergencia (IFE):** se liquidaron 3 pagos de dicha prestación y su diseño priorizó a las mujeres en el otorgamiento y cobro de la prestación en el caso de que la misma fuera solicitada por más de un miembro del hogar, considerando que la pandemia agravó situaciones preexistentes de fuerte desigualdad, pobreza y precariedad laboral. El IFE benefició a un total de 8,9 millones de personas en cada uno de los pagos. El 55,7 por ciento se otorgó a mujeres y 44,3 por ciento a varones. **Lxs Trabajadorxs de Casas Particulares fueron explícitamente incluidxs.**

**37 →** Se lanzó el **Plan Nacional de Cuidados de lxs trabajadorxs de la salud** mediante la [Resolución 987/2020](#) (junio de 2020) con el objetivo de preservar su salud en el contexto de la pandemia.

**38 →** Se consideró justificada la inasistencia del/x progenitor/x o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resultara indispensable para el cuidado del niñx o adolescente mediante la [Resolución 207/2020](#) (marzo de 2020).



**39** → Ante la reanudación de las clases presenciales, en febrero de 2021 se decidió otorgar el derecho a inasistencia a trabajadorxs a cargo de niñxs en edad escolar cuando no tuvieran clases presenciales o asistieran a jornadas reducidas a través de la [Resolución 60/2021](#).

**40** → Se pagó un [incentivo adicional de 5 mil pesos](#) para quienes realizaron su labor social en comedores, merenderos y otros centros barriales en el marco de la pandemia.

**41** → El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación reforzó la **asistencia alimentaria a comedores escolares y comunitarios**. También se organizó un sistema de viandas o módulos alimentarios que respeta las prevenciones del distanciamiento social, se dispuso la entrega y se conformó un comité de seguimiento de la situación de los comedores comunitarios.

**42** → Se elaboraron [recomendaciones](#) para prevenir el contagio de COVID-19 en cocinas y comedores comunitarios, se capacitaron a las personas encargadas de 419 comedores, cocinas comunitarias y ollas populares. También se realizó entrega de kits de higiene con 7.500 litros de lavandina, 2.450 litros de jabón líquido y 2.175 litros de alcohol.

*Medidas estructurales:*

**43** → Se sancionó la [Ley 27.755 - Régimen legal del contrato de Teletrabajo](#) que contempla la interrupción de las tareas por motivos vinculados a cuidados de menores de 13 años, personas con discapacidad o personas mayores u horarios compatibles con ellas. La ley es reglamentada por el [Decreto 27/2021](#) y también promueve la corresponsabilidad en las tareas, apelando a la participación de los varones.

**44** → Se lanzó el [Programa “Potenciar Trabajo”](#) que busca promover la mejora del empleo y generar propuestas socio productivas. Consiste en una prestación económica individual denominada salario social complementario. Entre las posibilidades de contraprestación, se encuentran **las tareas de cuidado que se realicen dentro del componente de proyectos socio-comunitarios**. A su vez, mediante convenios con universidades, se busca a través de titulaciones intermedias, promover y valorizar la acreditación de los saberes del cuidado para lxs titulares del Programa Potenciar Trabajo.

**45** → Se creó el [Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción “IGUALAR”](#) a través de la [Resolución 220/2020](#). Tiene





como propósito reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos humanos. Una de las propuestas es crear un sistema de indicadores para la medición y el monitoreo de la igualdad de género y se trabajarán, entre otras dimensiones, la participación en el trabajo remunerado y en el trabajo no remunerado, los espacios de cuidado y las licencias familiares y franquicias por cuidado.

**46** → En el marco del [Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de género](#) 2020-2022, se creó el [Programa Articular](#) que prevé asistencia financiera a proyectos de la sociedad civil en ámbitos comunitarios, y **uno de sus ejes es el cuidado**: es decir, proyectos que aborden una valoración del trabajo de cuidado, que promuevan la corresponsabilidad, entre otros temas relacionados.

**47** → Se lanzaron [7 Diplomaturas en Cuidados Integrales](#) / en convenio con la Universidad de La Matanza (marzo de 2021). La iniciativa **Potenciar Comunidad** tiene por objetivo formar trabajadorxs del Programa Potenciar Trabajo en materia de Cuidados, reconociendo y poniendo en valor los saberes existentes del campo popular y certificar dichas experiencias como herramientas válidas para el ingreso al mercado laboral formal. La misma cuenta con [distintas líneas formativas](#).

**48** → Se aprobaron los **Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado** por [Decisión Administrativa 1744/2020](#). Se trata de un conjunto de buenas prácticas para alcanzar estándares de igualdad de género en la organización interna de las empresas. Uno de los lineamientos previstos refiere a la **promoción de la corresponsabilidad de lxs trabajadorxs en las tareas de cuidado, y entre las medidas incluidas se sugiere, por ejemplo, la creación de espacios de lactarios (entre otras)**.

**49** → Se firmó un [convenio entre ANSES y UPACP](#) (Unión del Personal Auxiliar de Casas Particulares) para incorporarlas al Programa "ANSES va a tu trabajo": este programa de atención personalizada a empresas, sindicatos y organismos públicos permite a las personas realizar diferentes trámites de la ANSES en su espacio laboral.

**50** → Para trabajar los cuidados en los ámbitos de la economía social, se conformó dentro del INAES la [Comisión Técnica Asesora sobre Economía del Cuidado](#).

**51** → Se lanzó el Programa de financiamiento ["Escalar Emprendedores/as"](#) que consiste en la obtención de un préstamo o asistencia financiera para emprendedorxs. Entre los gastos elegibles, contempla el **pago de honorarios destinados al cuidado de niñxs** para que lxs emprendedorxs dispongan de tiempo





disponible para el fortalecimiento de sus emprendimientos.

**52 →** Se desarrolló la [“Formación en Salud Comunitaria y Cuidados Integrales”](#) para promotorxs y trabajadorxs comunitarixs, cuyo propósito fue brindar una propuesta formativa con herramientas que nutran el trabajo socio-comunitario que dichxs trabajadorxs de la Economía Popular vienen desarrollando. Se realizaron **Módulos de Capacitaciones para Promotores Integrales** en alianza con el Municipio de Moreno, para conceptualizar y reflexionar acerca del rol del promotorxs sociocomunitarixs, la economía feminista y su relación con los cuidados integrales. Se suscribió un convenio con la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el diseño y desarrollo de una **Diplomatura de Cuidado, Atención Integral y Desarrollo Emocional de la Primera Infancia** y se comenzó el trabajo conjunto con la Universidad Nacional de Formosa para el armado de una **Diplomatura en cuidado de personas mayores**.

**53 →** Se lanzó el **Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales** mediante el [Decreto 716/20](#), con el que se busca fomentar el rol de las mujeres en los parques industriales: los proyectos deberán tender a incrementar la participación de mujeres. También **serán tenidas en cuenta para obras destinadas al cuidado y al acceso a derechos de mujeres, infancias y diversidades**, como así también la implementación de políticas internas que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad.

**54 →** Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de la Territorialización de Perspectiva de Género y Diversidad en todas las políticas implementadas, se instruyó a les Enlaces de Género y Diversidad a **incluir la perspectiva de conciliación entre vida familiar y laboral con eje en las políticas de cuidados** en todos los proyectos de inclusión laboral de mujeres que se generen con actorxs territoriales.

**55 → Formación de trabajadorxs de espacios destinados a la primera infancia:** se propusieron espacios de formación pedagógica en temas de especial interés, con talleres que definieron parámetros y contenidos comunes en lo que respecta a la educación y cuidado desde la primera infancia con perspectiva de género y diversidad. A la vez que brindaron herramientas para la práctica diaria en el trabajo con la primera infancia (Seminario Desde la cuna I: entre noviembre y diciembre 2020 se inscribieron 400, 142 certificados, Taller de Alfabetización inicial y Taller de ESI en espacios comunitarios).

**56 →** Se trabaja en una construcción conjunta con organizaciones gremiales de trabajadorxs de la sanidad y de casas particulares para construir un **estado de situación a nivel federal, sobre la regulación del trabajo profesional del cuidado**.

**57** → Se está trabajando en la incorporación de cláusulas con perspectiva de género y diversidad con foco en los cuidados y ambientes libres de violencias y discriminación en los **Convenios Colectivos de Trabajo** a través de la elaboración de una Guía sobre cláusulas con perspectiva de género y diversidad en convenios colectivos.

**58** → A través del **Plan de Formación Profesional y Continua** se diseñan, financian e implementan acciones de formación y profesionalización de **trabajadorxs de los servicios de casas particulares y cuidados de personas** desde la perspectiva de corresponsabilidad social de los cuidados y la promoción de la igualdad de género. Se han acordado la implementación de acciones de formación virtual junto a más de 10 organizaciones gremiales y de la sociedad civil. Estas acciones permitirán la formación profesional de 6500 trabajadorxs en el período 2020-2021, con una cobertura federal.

**59** → La **profesionalización de los servicios en casas particulares** se ha fortalecido a través de la implementación de **talleres virtuales para el desarrollo de habilidades transversales**: acceso y ejercicio de derechos laborales, erradicación de violencias de género, habilidades de comunicación y de manejo de tecnologías. Adicionalmente se está trabajando con el sector para la Normalización y Certificación de Competencias Laborales. Dichas Normas de Competencia Laboral han sido registradas también en el REGICE en mayo de 2020 y posteriormente se comenzó la elaboración de los Diseños Curriculares basados en las mismas. A la fecha están registrados 3 diseños de los roles cocinerx en casas particulares, cuidador/x de niñxs y adolescentes y cuidador/x del hogar. Los otros tres están en desarrollo avanzado.

## Campanas de sensibilización

**60** → Se inició la [Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad. Necesidad, Derecho, Trabajo”](#) para recorrer el país de manera colectiva y federal y poner en valor las prácticas y saberes del cuidado a través de los **Parlamentos Territoriales del Cuidado**. Con esta Campaña se busca, entre otras cosas, promover el intercambio de experiencias y estrategias locales sobre cuidados y su organización social, relevar necesidades y aportar así al proceso de redacción del anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados.

**61** → Para difundir los derechos de lxs **trabajadorxs de casas particulares** y las obligaciones de lxs empleadorxs, se realizó una [campaña sobre trabajo registrado](#).



62 → Se realizó la campaña [#CuarentenaConDerechos](#) en mayo de 2020 para dar a conocer los derechos de lxs trabajadorxs de casas particulares en el contexto de la pandemia, los traslados de niñxs en casos donde los cuidados fueran compartidos por lxs progenitorxs, y para valorizar las tareas domésticas al interior de las casas.

63 → [Campaña “Cuidados visibles”](#): serie de spots que dan a conocer historias de trabajadorxs que sostienen el sistema sanitario, en hospitales y centros de salud.

64 → Se llevó adelante un [ciclo de conversatorios sobre la lactancia](#) como forma de abordar el tema desde una perspectiva de corresponsabilidad.

65 → A través de promotorxs comunitarias de barrios populares, se llevó a cabo el [Programa de Emergencia Sanitaria “El Barrio Cuida al Barrio”](#). Con el objetivo de prevenir la propagación de la COVID-19 en un contexto de cuarentena comunitaria, se propuso la instalación de postas de difusión en los barrios populares del AMBA y la formación de [Promotorxs Comunitarixs](#) para el relevamiento de las familias y sus necesidades socio sanitarias. En ese contexto, se realizaron **talleres sobre violencias por motivos de género y tareas de cuidado**. Asimismo, se elaboró una guía con las herramientas básicas necesarias que lxs cuidadorxs de personas mayores necesitan para poder realizar la tarea de acompañamiento de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social.

66 → Se realizó la muestra fotográfica histórica [“Memoria colectiva de los cuidados”](#) junto al Archivo General de la Nación.

67 → [9º Campaña Nacional de Buentrato hacia las personas mayores](#): se realizaron dos spots con el lema **“Nuevas maneras de acompañarnos, la misma necesidad de estar cerca”**. Disponibles en <https://www.youtube.com/watch?v=bhrwCYhjnKw> y <https://www.youtube.com/watch?v=yURcdHKdwr8>

68 → Spots **“Cuidadoras de primera infancia - Potenciar Trabajo”**: narran las experiencias laborales de las cuidadoras de primera infancia que se capacitaron en el programa Potenciar Trabajo. Disponibles en <https://youtu.be/toqeKqtNbe4> y <https://youtu.be/3aeXVptlSiA>

69 → [Spot de igualdad en el cuidado](#): realizado en mayo de 2020, busca visibilizar y concientizar sobre el reparto igualitario en las tareas de cuidado dentro los hogares.

70 → [Ciclo de Conversatorios sobre las políticas de cuidado y educación de la primera infancia](#) haciendo énfasis en la estrategia, las políticas y las experiencias que se implementan desde el Ministerio de Desarrollo Social y la SENAF en

articulación con gobiernos provinciales y municipales y con las organizaciones, con eje en el territorio y la comunidad.

**71** → Se llevó adelante la [Campaña Nacional de Prevención de la Bronquiolitis y otras enfermedades respiratorias en la primera infancia](#), que incluyó la capacitación a todos los agentes territoriales de la SENAF en la temática y la entrega de kits para la prevención del COVID-19/bronquiolitis para familias en situación de vulnerabilidad (región AMBA).

**72** → Se elaboraron [“Recomendaciones psicológicas para personas mayores”](#) con el objetivo de prevenir la soledad y el aislamiento en esta población y cuidar así la salud mental de las personas mayores.

**73** → Publicación de [“Guía de buenas prácticas para el autocuidado de la salud de las personas mayores”](#).

**74** → Publicación de [“Guía para identificar problemas de memoria: ¿Cómo saber si tengo dificultades con la memoria?”](#) La guía tiene por objetivo responder diferentes preguntas que cualquier persona mayor de 60 años suele hacerse sobre estos temas.

## Producción de información

**75** → Se está elaborando (con el apoyo de CEPAL) el [Mapa Federal de los Cuidados](#), una herramienta para georreferenciar todas las ofertas de cuidado y de formación disponibles. La fase interna ya se presentó a la Mesa Interministerial (para uso de los organismos que integran la Mesa y la identificación de zonas críticas).

**76** → Elaboración del cuestionario de la **primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado** del INDEC a relevarse durante 2021/2022.

**77** → Publicación del informe [“Hacia la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado”](#) en donde se describe el recorrido del diseño de la misma y los antecedentes.

**78** → Se creó el **Registro Nacional de Espacios de Cuidado y Educación de la Primera Infancia** (ReNECEPI) con el objetivo de relevar información del total de Espacios de Primera Infancia, con foco en las diversas modalidades de funcionamiento, las características de niños así como del personal que allí trabaja, el estado de las instalaciones, y las formas de vinculación entre los espacios, las



familias y la comunidad.

**79** → Se lanzó el [Plan AccionAr](#) para el abordaje territorial de las políticas sociales en las localidades con índices más altos de vulnerabilidad social. Se trabajó a través del **Mapa AccionAR**, herramienta de diagnóstico y planificación que permite coordinar una intervención integral de organismos públicos a través de la identificación de población de alta vulnerabilidad en relación a la distribución de los recursos públicos y las dificultades de acceso a planes y programas sociales.

**80** → Se elaboró el **IRI (índice de riesgo infantil)** para analizar y evaluar la situación que atraviesan las infancias y diseñar políticas públicas.

**81** → Se lanzó el [Certificado de Pre Identificación \(CPI\)](#) en articulación con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) como instrumento para el acceso al DNI. Su objetivo es garantizar el derecho a la identidad de todas las personas nacidas en Argentina. Asimismo, tiene como finalidad iniciar y facilitar el proceso de reconocimiento de la personalidad jurídica de aquellas personas que no cuentan con la certificación correspondiente, a la vez que garantiza el acceso a derechos básicos de quienes no están registrados con partida de nacimiento o DNI. A través de esta medida más niñxs podrán acceder a la AUH, la AUE y otras políticas de transferencia de ingresos que garantizan recursos necesarios para el cuidado en los sectores más vulnerables.

**82** → En 2020 se encuentran inscritas **1.312 personas** en el [Registro de Cuidadores y Cuidadoras Domiciliarias para personas mayores](#), a través del cual se accede a información de personas que brindan su servicio como cuidadorxs domiciliarixs de personas mayores en todo el país, y que cuentan con formación acreditada para ejercer ese rol.

**83** → Se fortaleció el **Registro de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (REPINA)**, que contempla las prestaciones de la Administración Pública Nacional destinadas a niñxs y adolescentes.

**84** → Se lanzó el [Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular \(RENATEP\)](#) con el que se busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadorxs de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan potenciar su trabajo, como **trabajadorxs socio comunitarixs del cuidado**, vendedorxs ambulantes, feriantes o artesanxs; cartonerxs y recicladorxs; pequeñxs agricultorxs, entre otrxs.

**85** → Se creó el [Registro Nacional de Comedores y Merenderos \(RENACOM\)](#) que permite contar con información acerca de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante, brindando asistencia





alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social. Hasta el momento, se han inscripto **12.056 organizaciones** de todo el país.

**86** → Publicación de documento elaborado en conjunto por la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado [“Hablemos de cuidados. Nociones básicas hacia una política integral de cuidados con perspectiva de géneros”](#)

**87** → Publicación del informe [“Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado al Producto Interno Bruto.”](#) Se llegó a una estimación monetaria de cuánto aporta el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (en caso de que fuera remunerado) al Producto Bruto Interno (PBI) del país.

**88** → Publicación del informe [“Ingreso Familiar de Emergencia: Análisis y desafíos para la transferencia de ingresos a trabajadores/as precarios.”](#) Se analizó la composición de las poblaciones destinatarias del IFE y los desafíos metodológicos que implicó su aplicación.

**89** → Publicación del informe [“Políticas públicas y perspectiva de género.”](#) Se analizaron determinadas políticas públicas implementadas desde diciembre 2019 hasta abril de 2020 que contribuyen a achicar las brechas de género.

**90** → Publicación del informe [“Presupuesto 2021: el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. Una herramienta de transformación para cerrar brechas de desigualdad”](#). ¿De qué se trata el primer presupuesto nacional con perspectiva de género y diversidad convertido en ley en noviembre de 2020?

**91** → Desarrollo de [Sistema Integrado de Estadísticas Sociales con enfoque de bienestar](#) en donde uno de los componentes del bienestar es el cuidado (equilibrio vida/trabajo).

**92** → Publicación del [“Documento de Trabajo N° 1 Infraestructura del Cuidado. Género, Niñez y Obra Públicas”](#): Aportes para la toma de decisiones de la Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Permite observar el vínculo entre insuficiente infraestructura pública de servicios de cuidado, pobreza, desigualdad de género, acceso a derechos y reactivación económica y generación de empleo.

**93** → Publicación de [Guías de prevención del coronavirus en el sistema de protección de derechos de chicos y chicas](#) con medidas para prevenir la propagación de COVID-19 tanto en dispositivos institucionales de cuidado de modalidad residencial o familiar alternativo para niñxs y adolescentes, como en centros cerrados que alojan a jóvenes menores de edad en conflicto con la ley penal.





**94** → Publicación de distintos [protocolos y materiales pedagógicos con orientaciones para el cuidado de la higiene y la salud, así como recomendaciones de actividades y guías de recursos](#) destinados a familias con niñxs y adolescentes, y al cuidado de personas mayores.

**95** → **Mapa federal de Centros de Desarrollo Infantil y Espacios de Primera Infancia:** en el marco de la construcción de un plan federal de promoción de CDI, se comenzó con la georreferenciación nacional.

**96** → Se realizó el **Relevamiento Nacional de niños, niñas y adolescentes alcanzado por Medidas de Protección Excepcional 2020.**

**97** → Se coordinó con la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para realizar el **relevamiento de hijxs menores de 18 años de personas encarceladas y de niñxs que se encuentran alojadx en Unidades Penitenciarias con sus madres.**

**98** → Se realizaron **dos Relevamientos Nacionales de Residencias de Larga Estadía:** uno de Residencias de Larga Estadía públicas, estatales, provinciales, municipales o de aquellas que tengan convenio o presten servicio para los organismos mencionados con el fin de conocer el estado de situación en todo el país y otro con el propósito de obtener un diagnóstico del estado de situación por provincia sobre su articulación con las áreas de salud provinciales.

**99** → Se está trabajando en la creación de un **Sistema de Información y Monitoreo de la Primera Infancia (SIM-PI)** en el marco del Proyecto “Primera Infancia y Desarrollo Sostenible: hacia una estrategia integral de cuidados”, realizado con el apoyo del Fondo Conjunto de ODS de las Naciones Unidas (SDG Fund) y la coordinación de las agencias PNUD y CEPAL. El objetivo es construir un sistema de información que permita tomar mejores decisiones en materia de política pública y conocer con mayor alcance las necesidades específicas de la primera infancia para los distintos niveles de gobierno en sus diversas jurisdicciones.

**100** → Se creó un [Índice para localizar la inversión en infraestructura del cuidado:](#) la localización de los 300 Centros de Desarrollo Infantil es definida sobre la base del Índice de Inequidades en la Primera Infancia (IPI), elaborado a partir de tres criterios: vulnerabilidad y desigualdades de accesos a cuidados en la niñez; demografía y escala de ciudades; y viabilidad de suelo, gestión y sostenibilidad en el tiempo.

## Políticas de cuidado dentro de los organismos

### Trabajadorxs del INSSJP (PAMI)

- Licencia prenatal y licencia por nacimiento para personas gestantes: 30 días anteriores al nacimiento + 105 días corridos después.
- Licencia por nacimiento para personas no gestantes: 45 días después del nacimiento.
- **AMPLIACIÓN.** Licencia por nacimiento de hijxs con discapacidad: 90 días que se suman a las licencias por nacimiento y adopción para personas gestantes y no gestantes. Este derecho se garantiza en los casos que la discapacidad se manifieste con posterioridad al nacimiento y hasta los seis años de edad.
- Licencia por lactancia: 120 minutos por jornada por 1 año desde el nacimiento o 240 minutos por jornada durante 180 días.
- Creación de nueva licencia para pretensxs adoptantes: desde el inicio de la vinculación hasta el otorgamiento de la guarda 10 días hábiles al año, que podrán percibirse de manera continua o alternada, de acuerdo con lo dispuesto por la justicia.
- Licencia por adopción: 135 días corridos desde el otorgamiento de la guarda.
- Licencia por adaptación de niñxs al nivel inicial: 4 horas diarias por 20 días hábiles al comienzo del ciclo lectivo para lo cual se debe acreditar la coincidencia con el horario de trabajo. En el caso de que lxs dos progenitorxs sean trabajadorxs, ambas partes pueden gozar de la licencia en forma alternada.
- Licencia por Interrupción Legal del Embarazo (ILE): 5 días corridos (procedimiento ambulatorio) o los días que considere el equipo de salud si se tratara de un procedimiento quirúrgico.
- Licencia para el acceso integral a los procedimientos y técnicas de reproducción asistida: 30 días hábiles al año continuos o discontinuos con certificación médica. El derecho se extiende a la persona acompañante de quien realiza el tratamiento.
- Licencia por adecuación corporal acorde a la identidad de género: 15 días hábiles por año para garantizar el acceso a los tratamientos de hormonización o 30 días hábiles continuos o discontinuos por año para garantizar el acceso a tratamientos quirúrgicos.
- Licencia por atención de niñxs al cuidado de un/x trabajador/x: 30 días corridos (con justificación y declaración jurada interna).

- Licencia por violencias de género: 15 días hábiles (y en caso de solicitud de extensión, con documentación respaldatoria). Al otorgarse la licencia, un equipo interdisciplinario de PAMI pondrá a disposición de la persona trabajadora medidas para el acompañamiento, seguimiento y abordaje de la situación. También tendrá derecho a la reducción de la jornada, al teletrabajo, a la movilidad geográfica y a ausentarse de su espacio de trabajo.
- Lactarios: Se avanzó durante 2020 en la creación del proyecto de construcción de Espacios para la alimentación y la lactancia en los diversos edificios centrales y Unidades de Gestión Local.

### ANSES: Gestión de proyecto de Lactarios

Durante el 2020 se generó un plan de trabajo estratégico para acondicionar espacios planificados por etapas en las dependencias del Organismo, priorizando aquellas que cuenten con una alta dotación de personas con capacidad de gestar, indicada en los parámetros etarios contemplados y con los espacios acordes para la instalación de estos lactarios. Ya aprobado el proyecto se prevé la construcción e instalación de lactarios en las oficinas UDAI en todo el territorio nacional, que tendrá lugar durante el 2021.

### Sedes de la APN: Lactarios

El Ministerio de Obras Públicas en conjunto con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad definió como compromiso estratégico en el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021 - 2023 la refuncionalización de espacios para garantizar la existencia de lactarios.

### ANDIS

La Escuela Infantil “Mago de Oz”, destinada a hijxs del personal de la **Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)**, fue declarada indispensable para el funcionamiento presencial del organismo a través de la [Resolución 292/2021](#).

### AFIP

Se avanzó en la construcción de lactarios. En marzo de 2021 se inauguró uno en Río Cuarto (Córdoba), articulado con el sindicato AEFIP.



